

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“GANA UN (1) AUTO CERO KILOMETROS”

1.- Compañía organizadora

La sociedad **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** (en adelante, “**REPSOL**”), con R.U.C. N° 20503840121 y con domicilio Av. Víctor Andrés Belaunde Nro. 147, Vía Real 185, Edificio Real 12, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, organiza una acción promocional que consiste en el sorteo de un (1) auto cero kilómetros, conforme a los términos del presente documento (en adelante, los “Términos y Condiciones”). La citada acción promocional se denominará “**GANA UN (1) AUTO CERO KILOMETROS**” (en adelante, “Promoción”).

2.- Periodo Promocional

La Promoción comienza con la publicación del post que anuncia la Promoción en el perfil de Instagram de la cuenta oficial de **REPSOL PERÚ** (@Repsolperu) del día **lunes 17 de agosto de 2026 y culmina el viernes 16 de octubre de 2026 a las 5:00 pm** (en adelante, el “Periodo Promocional”). La Promoción será válida única y exclusivamente en las tiendas ubicadas en Lima Metropolitana y Callao (Anexo N°1).

3.- Participantes

Podrán participar en la Promoción el público general (exclusivamente Personas Naturales) que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos (en adelante, los “Participantes” y/o el “Participante”, indistintamente): (i) ser personas naturales mayores de dieciocho (18) años, (ii) residir en Perú, (iii) contar con D.N.I. y/o Carné de Extranjería, (iv) tener una cuenta activa en Instagram; y, (v) cumplir y seguir los pasos indicados en los presentes Términos y Condiciones.

4.- Mecánica para participar en la Promoción

Durante el Periodo Promocional, **REPSOL PERÚ** comunicará la Promoción mediante una publicación en el perfil de la cuenta oficial de **REPSOL PERÚ** (@Repsol_peru) en Instagram (en adelante, la “Publicación”). Para participar en la Promoción, los Participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- (i) Cumplir con los requisitos establecidos en la sección 3 para calificar como Participantes.
- (ii) Seguir la cuenta oficial de Instagram de **REPSOL PERÚ**: @RepsolPeru.
- (iii) Por cada S/ 20.00 de compra en tiendas “Repshop” o “Sprint”, específicamente por productos de las marcas auspiciadoras detalladas en el **Anexo N°3** (siempre y cuando se encuentren disponibles en cada Tienda), en cualquiera de las 61 tiendas ubicadas en Lima Metropolitana y Callao, detalladas en el **Anexo N° 1**.
- (iv) Por mensaje directo a nuestra cuenta de Instagram @RepsolPeru envía una foto de tu boleta de compra y llena los datos que se solicitan por este medio: Nombre completo, DNI, teléfono, correo electrónico
Nota: el ingreso de las boletas debe realizarse de manera individual.

5.- Premio

REPSOL PERÚ sorteará un (1) auto cero kilómetros con las siguientes características (el “Premio”):

- Modelo: Nuevo Tera, Trend1.6L MEC
- Marca: VOLKSWAGEN

- Año Modelo: 2026
- Valorizado en US\$ 15,990 (Quince Mil Novecientos Noventa y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
- Color: gris plata

El Vehículo se encontrará en poder del concesionario EUROSHOP (en adelante, el "Concesionario"), ubicado en Av. Javier Prado 5484, La Molina. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni vales ni otros bienes o servicios. Habrá un (1) único ganador en total.

Asimismo, el Premio incluye:

- a) El costo del trámite de la inmatriculación vehicular del Premio.
- b) El costo del trámite de las placas correspondientes al Premio.
- c) El costo del trámite de inscripción del Premio en el Servicio de Administración Tributaria - SAT.
- d) El costo de las láminas de seguridad (color a elección del ganador. Los trámites de los permisos correspondientes quedan a cargo del ganador).
- e) Kit de seguridad (aros, plumillas y espejo).

La gestión de los trámites indicados del literal a) al literal d) previos será realizada directamente por el Ganador del Premio, y en coordinación con el Concesionario (mediante el correo mavarro@euroshop.com.pe); adjuntando la carta de aceptación del Premio, adjunta como **Anexo N° 4**, y los documentos que el Concesionario requiera para la inmatriculación, según **Anexo N° 5**.

REPSOL PERÚ no se responsabiliza por defectos de fábrica del Premio, siendo el concesionario el único responsable de la garantía del vehículo frente al Ganador.

6.- **Adjudicación del Premio**

El Ganador será seleccionado mediante un sorteo que se realizará el miércoles 21 de octubre del 2026, a las 10:30 am (hora estimada), el cual se celebrará en las Oficinas de **REPSOL PERÚ**, situadas en Av. Víctor Andrés Belaunde Nro. 147, Vía Real 185, Edificio Real 12, San Isidro, Lima, pudiendo la hora y/o fecha ser variada a sola decisión de REPSOL. El sorteo se realizará a través de un programa automático de selección al azar de la página web www.random.org, en presencia de un Notario Público de Lima, quien dará fe del acto (en adelante, el "Ganador").

De haber cualquier discrepancia en los nombres y/o apellidos y/o documento de identidad ingresados en el buzón de mensajería de **@RepsolPeru** (cuenta de Instagram) y los datos del documento de identidad exhibido y/o se compruebe que el ganador no es mayor de edad, aquellas que registren una misma boleta de compra a nombre de dos o más personas o que registren varias veces una misma boleta, aquellas que no incluyan la compra mínima de veinte soles en marcas auspiciadoras detalladas en el **Anexo N°3**, así como quienes se rehúsen a la firma del Acta de Entrega del vehículo, se procederá a invalidar el respectivo sorteo, sin lugar a reclamos ni responsabilidad para **REPSOL PERÚ**, en dicho caso, se realizará un nuevo sorteo para adjudicar ese mismo premio. El nuevo ganador pasará por las mismas verificaciones; y de repetirse lo anterior, volverá a sortearse otra vez hasta verificar la coincidencia, anteriormente descrita, en los datos.

7.- **Comunicación y entrega del Premio**

El anuncio del Ganador se realizará el día 26 de octubre del 2026 a través de un *story* (historia) que se publicará en la cuenta oficial de Instagram de **REPSOL PERÚ** (@Repsol_peru).

Adicionalmente, el mismo día del sorteo, **REPSOL PERÚ** contactará al Ganador por mensaje directo a la cuenta de Instagram, llamada directa o WhatsApp con la que participó en la Promoción, le informará que se ha hecho merecedor del Premio y le indicará los documentos e información necesaria para acceder al Premio: [nombres y apellidos completos, copia del D.N.I. o Carné de Extranjería, número de celular, correo electrónico]. El Participante se responsabiliza de que, en el plazo máximo de 72 horas (el "Plazo") contados desde el envío de dicho mensaje, deberá confirmar por dicho medio su aceptación del Premio y deberá proporcionar la referida información a **REPSOL PERÚ** a efectos de que sea compartida con el Concesionario para hacer efectiva la entrega del Premio.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el Ganador no facilitase la documentación e información requerida en el Plazo antes citado o no aceptase o renunciase al Premio dentro del Plazo, se entenderá que ha perdido su calidad de Ganador y su derecho a recibir el Premio, en dicho caso **REPSOL PERÚ** comunicará una nueva fecha para volver a realizar el sorteo en presencia de Notario Público.

Una vez que el Ganador haya cumplido con entregar satisfactoriamente, a juicio de **REPSOL PERÚ**, la documentación e información antes citada a través de Instagram u otro medio que el Ganador y **REPSOL PERÚ** acuerden. A la recepción del Premio, el Ganador deberá firmar un Acta de Entrega para que se pueda realizar la entrega correctamente. La entrega del Premio es personal e intransferible. Es indispensable que los ganadores se acerquen con su documento de identidad vigente (DNI o Carné de Extranjería) cuyos datos deben coincidir con los datos registrados para el Sorteo y se verificará los datos reales consignados en el documento de identificación personal al momento del registro del perfil del participante, Es de exclusiva responsabilidad del Ganador recoger el Premio según lo antes explicado y dentro del Plazo previsto para tal efecto. Si el Ganador no se presenta a la entrega del premio en la fecha y hora indicadas, **REPSOL PERÚ** se comunicará con el Ganador el mismo día para reprogramar una nueva fecha de entrega. **REPSOL PERÚ** intentará el contacto y/o coordinar la fecha con el Ganador hasta dos (2) oportunidades adicionales. En caso, el Ganador no puede ser contactado en 3 oportunidades o si este no asiste a la entrega en esta tercera oportunidad, se entenderá que el Ganador ha renunciado al Premio, por lo cual, perderá el derecho a solicitarlo de manera posterior; en cuyo caso, **REPSOL PERÚ** podrá a elegir a otro Ganador a través de un nuevo sorteo con la certificación de un Notario, bajo las mismas condiciones del presente sorteo.

REPSOL PERÚ no tendrá responsabilidad alguna por incidentes, robos, o cualquier suceso ocurrido de manera posterior a la entrega del vehículo.

8.- Aspectos tributarios

Al Premio, le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos, tasas y contribuciones que correspondan aplicar a el Premio y Ganador de la presente Promoción en el momento de la entrega del premio.

En caso corresponda a **REPSOL PERÚ** la realización de alguna retención de impuestos que grave el Premio, el coste será asumido por **REPSOL PERÚ** sin que en ningún caso pueda ser repercutido al Ganador del premio.

En el momento de la entrega del premio, el ganador recibirá el comprobante de pago que acredite la transferencia gratuita del vehículo. El ganador deberá firmar

el acta de recepción en señal de conformidad, en la que además de completar sus datos personales consignará la información que sea necesaria. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/CE del ganador del premio.

Los requisitos anteriormente señalados son condición inexcusable para la entrega del premio. El incumplimiento de estos supondrá para el ganador la pérdida del Premio.

Cabe mencionar que el Impuesto Vehicular no será asumido por **REPSOL PERÚ**.

9.- Condiciones y restricciones

- a. El Premio es personal, intransferible, inmodificable, no admite cambios, no es acumulable con otros premios, ni canjeable por ningún otro premio ni por dinero u otros bienes.
- b. **REPSOL PERÚ** no se responsabiliza si por cualquier motivo el Ganador no asiste o no puede asistir a recoger el Premio según lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, no teniendo derecho a recibir otro premio en su lugar.
- c. No podrán participar en la Promoción regulada en los presentes Términos y Condiciones los empleados de **REPSOL PERÚ** y de las empresas pertenecientes al **GRUPO REPSOL**, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad (cónyuge, hijos y padres), ni aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción. En caso participara cualquiera de las personas señaladas en este literal y c), y resultase ganadora del Premio, no tendrá derecho a cobrarlo, pues se considerará que no cumple con los requisitos previstos en los Términos y Condiciones para recibirlo, en dicho caso se volverá a realizar el sorteo en presencia de Notario Público, en la fecha que **REPSOL PERÚ** considere.
- d. La participación en la Promoción requiere consentimiento a **REPSOL PERÚ** para el tratamiento de datos personales y la difusión pública del nombre completo del Ganador, incluyendo pero sin limitarse a la cuenta oficial de Instagram **REPSOL PERÚ** (@Repsol_peru), así como la expresa autorización a **REPSOL PERÚ** para la difusión pública, incluyendo pero sin limitarse a sus redes sociales, del material relacionado al derecho de imagen y voz del Ganador (o sus representantes, según sea el caso) respecto de las fotografías, videos (u otras) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, cediendo a **REPSOL PERÚ** los derechos sobre los mismos, a fin de difundir la calidad de Ganador y de haber recibido conforme el Premio. Esta autorización se limitará exclusivamente para dichos fines y de la Promoción.
- e. **REPSOL PERÚ** no se hace responsable por la integridad física de los Participantes ni del Ganador, si éstos resultasen afectados con ocasión de la participación en la Promoción o en relación con cualquier evento derivado de la entrega y disfrute del Premio. Los Participantes y el Ganador reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan a **REPSOL PERÚ** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial o de cualquier naturaleza que pudiese derivarse, directa o indirectamente, de tales hechos.
- f. Los Participantes y el Ganador deberán respetar la legislación peruana vigente, incluyendo, pero sin limitarse a la normativa sobre consumo de bebidas alcohólicas, y los presentes Términos y Condiciones.
- g. Se encuentra prohibido, a efectos de la participación en la Promoción, que los Participantes incorporen en los comentarios de la publicación mensajes o contenido que vulnere el orden público, las buenas costumbres o la imagen y reputación comercial de **REPSOL PERÚ** o las empresas del **GRUPO REPSOL**. **REPSOL PERÚ** se reserva el derecho de suprimir cualquier comentario que incumpla con esta disposición, la misma que no ingresará en la Promoción.

10.- Participación Fraudulenta

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estos Términos y Condiciones. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En el caso de que **REPSOL PERÚ**, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción, detecte que algún Participante ha incumplido la mecánica de participación prevista en los Términos y Condiciones o ha realizado o participado en alguna anomalía o alteración que dificulte o impida el normal desarrollo de la Promoción, **REPSOL PERÚ** podrá descalificar de manera unilateral la participación de ese Participante en la Promoción.

REPSOL PERÚ ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de que la participación para obtener el premio se realice de forma ilícita. Por tanto, **REPSOL PERÚ** se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11.- Consultas, Reclamaciones e Indemnidad

Se entenderá que todas las personas que toman parte como Participante o Ganador o de cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente los presentes Términos y Condiciones, careciendo del derecho a interponer algún reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de **REPSOL PERÚ** en caso de incumplimiento de estos Términos y Condiciones por su parte.

Las consultas y reclamaciones de los Participantes serán atendidas y dirimidas por personal calificado de **REPSOL PERÚ**.

Cualquier pregunta, comentario o reclamo en relación con la Promoción, el Participante deberá contactar a **REPSOL PERÚ** a través del buzón de mensajería de [@RepsolPeru](https://www.instagram.com/RepsolPeru).

Los Participantes y el Ganador (y sus representantes, según sea el caso) se comprometen a mantener indemne a **REPSOL PERÚ**, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo de cualquier tipo, incluyendo pero sin limitarse a indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte del Participante y/o Ganador del Premio; y, (ii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia del disfrute del premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez entregados el Premios al Ganador, con independencia de la utilización del premio por parte del ganador.

12.- Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales

La participación en la Promoción es voluntaria y supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases, así como requiere el tratamiento de datos personales.

En éste sentido, al participar en la Promoción, los Participantes brindan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco a **REPSOL PERÚ** para que los datos personales que proporcionen al participar en la Promoción

sean incorporados a su Banco de Datos denominado “CAMPAÑAS PROMOCIONALES”, inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 4099; y al uso de dichos datos personales para todas las gestiones que **REPSOL PERÚ** requiera llevar a cabo para el desarrollo de la Promoción, incluyendo (pero no limitado a) la publicación del nombre del Ganador en cualquier medio de comunicación que se estime oportuno, incluyendo redes sociales, y el contacto con estos para la entrega del premio, sin los cuales no podrá participar en la Promoción.

Los datos personales necesarios para participar en la Promoción son: (i) nombres y apellidos completos; (ii) número de teléfono de contacto; (iii) dirección de correo electrónico de contacto; (iv) número y copia de su documento nacional de identidad y/o carné de extranjería; (v) imagen y voz tomadas en fotografías, audios y/o video. Estos datos serán conservados por **REPSOL PERU** mientras dure la Promoción y hasta por tres (3) años después de concluida.

Asimismo, se informa a los Participantes que los datos que proporcione serán tratados también por la empresa “MAYO PUBLICIDAD SA”, con RUC N° 20258197993, con domicilio Av. Paseo de la República N° 6010 Int 1201, Miraflores - Lima, Perú; en calidad de encargado de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en los párrafos anteriores, y de acuerdo con las instrucciones impartidas por **REPSOL PERÚ**. **REPSOL PERÚ** tomará las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

De igual modo, se informa a los Participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, información y portabilidad de datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento, así como revocar su consentimiento para el uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido al buzón: o datospersonales_peru@repsol.com; y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos.

Más información en el Aviso de Privacidad de **REPSOL PERÚ** publicado en <https://www.repsol.pe>.

13.- Aceptación de los Términos y Condiciones

La participación en la presente Promoción supone la comprensión y aceptación expresa e integral de las presentes Bases, que están accesibles en la URL que compartirá **REPSOL PERÚ** en un link ubicado en la biografía del perfil en su cuenta oficial de Instagram y en la Publicación.

14.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiere en relación con la misma, **REPSOL PERÚ**, los Participantes y el Ganador, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15. Anexos

Forma parte integrante de los presentes Términos y Condiciones ellos siguientes Anexos:

Anexo N° 1: Listado de Estaciones de Servicio participantes en la Promoción.

Anexo N° 2: Formato de Cesión de Derechos para uso de imagen, voz y video y Cláusula Informativa para el tratamiento de datos personales.

Anexo N° 3: Listado de los productos de las marcas auspiciadoras.

Anexo N° 4: La carta de aceptación del Premio.

Anexo N° 5: Los documentos requeridos para la inmatriculación.

Anexo N° 1

Listado de Estaciones de Servicios participantes en la Promoción

#	Tienda	DOMICILIO	DISTRITO
1	06 de Agosto	AV. DEL EJERCITO NRO. 1295	Miraflores
2	Angamos	AV. PRIMAVERA NRO. 1095	San Borja
3	Arenales	AV. ARENALES 881	Lima
4	Arequipa 1	AV. AREQUIPA NRO. 5080	Miraflores
5	Arrieta	AV. ARGENTINA, REPUBLICA NRO. 2501	Lima
6	Arriola	AV. NICOLAS ARRIOLA 2140	San Luis
7	Barranco	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 290	Barranco
8	Bolivar 2	AV. BOLIVAR NRO. 330	Pueblo Libre
9	Cebotto	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 709	Chorrillos
10	Cedros de Villa	AV. ALAMEDA SUR NRO. 597 URB. LOS CEDROS DE VILLA	Chorrillos
11	Central	AV. NICOLAS AYLLÓN NRO. 2970	Ate
14	DOS DE MAYO	AV. DOS DE MAYO 1340	San Isidro
15	El Avion	Urb. LAS MAGNOLIAS Av. AVIACION 3401	San Borja
16	El Derby	AV. EL DERBY 109 MZA. B LOTE. 1A URB. EL DERBY	Santiago de Surco
17	El Parque	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1090	San Isidro
18	El Rosedal	Av. Roosevelt,, 6491	Miraflores
19	El Sauce	AV. LA MOLINA NRO. 2880	La Molina
20	Faucett	AV. ELMER FAUCETT NRO. 481	San Miguel
21	Grau 2	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO.301	La Victoria
22	Independencia	AV. ANGAMOS ESTE NRO. 498	Miraflores
24	La Encantada	AV. DEFENSORES DEL MORRO 2671	Chorrillos
25	La Marina 2	AV. LA MARINA NRO. 2530	San Miguel
26	La Molina	AV. LA MOLINA NRO. 448 URB. EL ARTESANO	Ate
27	La Rotonda	AV. LA MOLINA NRO. 1310 URB. RES MONTERRICO SUR	La Molina
29	Lebar	AV. ARRIOLA, NICOLAS NRO. S/N	La Victoria
30	Los Milagros	AV. TUPAC AMARU NRO. 1453	San Martín de Porres
31	Mayorazgo	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL NRO.3085	Ate

34	Miraflores	Av. Roosevelt 5672	Miraflores
35	Montecarlo	AV. EVITAMIENTO 1904 MZA. B LOTE. 1AL6 URB. LOS PARQUES DE MONTEERRICO	Ate
36	Monumental	AV. VENEZUELA NRO. 1820	Lima
37	Parodi	AV. PASEO PARODI NRO. 220	San Isidro
38	Parque Mora	Av. ANGAMOS OESTE 1685	Miraflores
39	Parque Sur	AV. GUARDIA CIVIL 1109 ESQ. PARQUE SUR 314	San Isidro
40	Precusores	Av. Primavera No. 1120 - Urb. Valle H	Santiago de Surco
41	Principal	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1146	Surquillo
42	Reducto	AV. 28 DE JULIO NRO. 904	Miraflores
43	Saimon	AV. R.FERRERO REBAGLIATI 1313 MZA. D LOTE. 01 URB. SIRIUS II ETAPA	La Molina
44	San Blas	Av. Los Proceres Nro 101-103	Santiago de Surco
45	San Borja	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 3160 URB. SAN BORJA	San Borja
46	San Carlos	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 28.3	Puente Piedra
47	San Cristobal	AV. 9 DE OCTUBRE NRO. 508 PIEDRA LIZA	Rímac
48	Santa Maria	AV. EL EJERCITO NRO. 290	Miraflores
49	Sarmiento	AV. GRAL. ALVAREZ DE ARENALES NRO. 400	Jesús María
50	Sprint CE SI	AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE 147 TIENDA 8	San Isidro
51	Stop	AV. LOS FRUTALES NRO. 1095 URB. RESIDENCIAL MONTEERRICO	La Molina
52	Tenau	Av. Arequipa 4305	Miraflores
53	Tiki Too	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA 211	San Isidro
54	Tronco Firme	Av. Camino del Inca N° 324 Urb. San Juan Bautista de Villa	Chorrillos
55	Universitaria	AV. UNIVERSITARIA NORTE NRO. 2901	San Martín de Porres

**Establecimientos sujetos a variación a discreción de REPSOL COMERCIAL S.A.C.*

Anexo N°2

Formato de Cesión de Derechos para uso de imagen, voz y video y Cláusula Informativa para el tratamiento de datos personales

CONSENTIMIENTO Y CESION DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ

Yo, _____ identificado con DNI/CE No. _____ (en adelante el Cedente), por medio del presente documento:

PRIMERO: Cesión de derechos de Imagen

Cedo a REPSOL COMERCIAL S.A.C., con RUC No. 20503840121 y domicilio en la Av. Victor Andrés Belaunde 147, Torre Real 12, San Isidro, Lima (en adelante REPSOL PERU) los derechos de uso de imagen y voz que me sean tomadas en fotografías, audios y/o video para el desarrollo de todo tipo de materiales publicitarios relacionados a la Promoción **“GANA UN (1) AUTO CERO KILOMETROS”**.

La cesión de los derechos de imagen, audios y voz se hace para la utilización de dicho material con la finalidad referida, sin limitaciones al número de uso, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública a través de cualquier medio, incluyendo su publicación en medios de comunicación e internet, en cualquier país del mundo y durante el tiempo máximo permitido por Ley.

La cesión de los derechos de imagen y voz tiene carácter gratuito, y no implica una intromisión ilegítima en la intimidad, honra o reputación del Cedente, ni es contraria a sus intereses. REPSOL PERU declara y el Cedente acepta y conoce que, consecuentemente con lo establecido en esta cláusula, el material audiovisual podrá ser visualizado por todas las personas con acceso a dicho soporte de comunicación, pertenezcan a REPSOL PERU o al público en general.

SEGUNDO: Cláusula Informativa para el Tratamiento de Datos Personales

Declaro haber sido informado y brindo mi consentimiento para que mis datos se incorporen al Banco de Datos de CAMPAÑAS PROMOCIONALES de REPSOL PERU para su tratamiento con la finalidad de utilizarse en el desarrollo de la Promoción **“GANA UN (1) AUTO CERO KILOMETROS”**, incluyendo pero no limitándose a la publicación del nombre de Ganador en cualquier medio de comunicación e internet, incluyendo redes sociales y el contacto para la entrega del Premio, sin los cuales no podré participar en la Promoción.

Los datos personales objeto de consentimiento son: nombres y apellidos completos; número de teléfono de contacto; dirección de correo electrónico de contacto; tipo, número y copia de su documento nacional de identidad y/o carné de extranjería; así como la imagen y voz descritos en el numeral anterior, y se conservarán por el plazo máximo de tres (3) años.

Asimismo, autorizo la transferencia de estos datos a las empresas del Grupo Repsol¹ para los fines antes descritos y de acuerdo con las instrucciones de **REPSOL PERU** con las previsiones necesarias para su reserva y confidencialidad.

Estos datos serán tratados por la empresa “MAYO PUBLICIDAD SA”, con RUC N° 20258197993, con domicilio Av. Paseo de la República N° 6010 Int 1201, Miraflores - Lima, provincia y departamento de Lima, Perú; en calidad de encargado de tratamiento, y serán

¹ Las empresas del Grupo REPSOL se detallan en el Aviso de Privacidad de Repsol Perú publicado en <https://www.repsol.pe>.

utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en los párrafos anteriores, y de acuerdo a las instrucciones impartidas por REPSOL PERÚ, con las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

Podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, información y portabilidad y/o revocar mi consentimiento en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales mediante correo electrónico dirigido a: datospersonales_peru@repsol.com; y de no ser atendido, podré recurrir a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Más información en el Aviso de Privacidad de **REPSOL PERÚ** publicado en <https://www.repsol.pe>.

FIRMA:

Anexo N° 3

Listado de los productos de las marcas auspiciadoras

1	Cielo
2	Sporade
3	Coca Cola Zero
4	Coca Cola
5	Inca Kola Zero
6	Inca Kola
7	Fanta
8	Frugos del Valle
9	Sprite
10	Volt
11	Hey Fit
12	Di Lyte
13	Free Tea
14	Spirit
15	Jinro
16	Inka Chips
17	Nescafé
18	Milo
19	El Cedro
20	Nongshim
21	Yamboly
22	Santiago
23	Haustier
24	Tres Cruces
25	Santiago Queirolo
26	Pisco Ocucaje
27	Intipalka
28	Heineken
29	Amstel
30	Flor de Caña
31	Bodega Covitorio
32	Bodega Navarro & Correa
33	Latente
34	958 Santero
35	Waka
36	Zyn
37	Veev
38	<u>Relx</u>
39	Lophy
40	Oxbar
41	Dragbar
42	Veston

Anexo N°4

La carta de aceptación del Premio

ACTA DE ENTREGA DE PREMIO

“GANA UN (1) AUTO CERO KILOMETROS”

Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, tras haber resultado ganador(a) (en adelante, “Ganador”) de la acción promocional “**GANA UN (1) AUTO CERO KILOMETROS**”, cuyos términos y condiciones conozco y acepto íntegramente, por medio del presente, declaro haber recibido conforme y a mi entera satisfacción, por parte de **REPSOL COMERCIAL S.A.C.**

Asimismo, autorizo expresamente a **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** identificado con RUC **20503840121** para la difusión pública, incluyendo, pero sin limitarse a sus redes sociales, de mi nombre completo y material relacionado a mi derecho de imagen respecto de las fotografías, videos (u otros) que puedan tomarse como parte de la referida acción promocional, que incluya una actividad al momento de la entrega del premio en el concesionario y nuestras oficinas, cediendo a **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** los derechos sobre los mismos, a fin de difundir mi calidad de Ganador y de haber recibido conforme el Premio. Esta autorización se limita exclusivamente para dichos fines y del Sorteo.

En señal de aceptación y conformidad con lo anterior, firmo el presente documento en dos (2) copias, quedando uno en poder de **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** y otro en mi poder.

Lima, __ de octubre de 2026

Nombre completo del Ganador:

DNI N°

Anexo N°5

Los documentos requeridos para la inmatriculación

En caso de inmatriculación de una unidad a favor de PERSONA NATURAL, se requiere lo siguiente:

- DNI del ganador. Si es casado, debe presentar también el de su cónyuge.
- Recibo de servicios agua, luz, teléfono cualquiera (en el caso el ganador sea persona natural).